

LA PLATA, 15 de agosto de 2008.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 5594

VISTO:

*La documentación remitida por la C.S.S.C.E.P.B.A., respecto del profesional fallecido,
y*

CONSIDERANDO:

Que corresponde asentar en los distintos registros de matrículas el fallecimiento del mismo.

Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- *Procédase a registrar en la matrícula respectiva, el fallecimiento del profesional jubilado que a continuación se menciona:*

PROFESIONAL	MAT.	Tº	Fº	LEG.Nº	F. FALLEC.	DELEGACIÓN
ROLLA, Oscar Raul	C.P.	2	160	410/3	29/07/08	LA PLATA

ARTÍCULO 2º.- *Regístrese, notifíquese a quienes corresponda, remítase copia de la presente al Honorable Tribunal de Ética, dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.*

*Dra. Diana Susana Valente
Contador Público
Secretaria General*

*Dr. Julio César Gianini
Contador Público
Presidente*

mjg/RAT